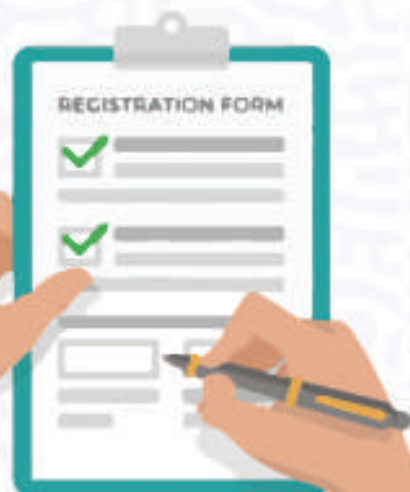


Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

Boletín No.122



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



En el mes de julio de 2021, el Instituto deberá presentar a la Función Pública el Formato: "Informe Semestral Sistema de Control Interno", atendiendo a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 y los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, esta publicación debe ser realizada por la Oficina de control Interno cada seis (6) meses, en el sitio web del Instituto.

Criterios de Evaluación

La calificación de la evaluación del requerimiento será de: 1, 2 o 3 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- 1.** No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.
- 2.** Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero no están documentadas en políticas/procedimientos u otras herramientas
- 3.** Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.



Nota: Entiéndase "diseñada" como aquella actividad que cuenta con un responsable(s), periodicidad (cada cuanto se realiza), propósito (objetivo), Como se lleva a cabo (procedimiento), que pasa con las desviaciones y/o excepciones (producto de su ejecución) y cuenta con evidencia (documentación).

Componentes

Ambiente de Control:

El IDR D debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CII; este ambiente es el fundamento de todos los demás componentes del control interno.



Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno

Boletín No.122



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE



Evaluación del Riesgo:

Se refiere al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores del Instituto, permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.



Actividades de Monitoreo:

Considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: la efectividad del control interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, entre otros.



Actividades de Control:

El instituto define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso en el día a día de las operaciones.



Información y Comunicación:

Verifica que las políticas, directrices, mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos, dentro y en el entorno del Instituto, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés comprendiendo su función frente al Sistema de Control Interno.



LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL IDRD RECIBE SUS:

- Opiniones
- Comentarios
- Recomendaciones
- Propuestas
- Retroalimentación para nuestra mejora

buzon.oci@idrd.gov.co

